

PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto curricular de etapa se fundamenta en los siguientes documentos legales:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- ORDEN de 24 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en bachillerato en la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 102/2008, de 11 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente para el alumnado de Bachillerato en régimen ordinario diurno que solicite matricularse a distancia en alguna materia de modalidad por no ofertarse en su centro.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, el castellano y el valenciano, y conocer las obras literarias más representativas escritas en ambas lenguas fomentando el conocimiento y aprecio del valenciano; así como la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y de las personas.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.
El hecho de que San Miguel se encuentre en una zona de afluencia de personas de habla inglesa hace que se considere prioritaria esta lengua, sin detrimento de la lengua francesa que se considera como segunda lengua extranjera en este centro.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y asegurar el dominio de las habilidades básicas propias de la modalidad escogida; así como sus métodos y técnicas.
- i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar, de forma solidaria, en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial y de la salud laboral.

o) Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural e histórico de la Comunidad Valenciana y del resto de las Comunidades Autónomas de España y contribuir a su conservación y mejora.

El alumnado deberá conocer y respetar además el patrimonio del municipio, sobre todo el parque natural de Sierra Escalona.

p) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

2. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO GENERAL

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

- a. **Competencia en comunicación lingüística**
- b. **Competencia matemática**
- c. **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico**
- d. **Tratamiento de la información y competencia digital**
- e. **Competencia social y ciudadana**
- f. **Competencia cultural y artística**
- g. **Competencia para aprender a aprender**
- h. **Autonomía e iniciativa personal**

El currículo de la educación secundaria obligatoria se estructura en materias, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca

de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

a. Competencia en comunicación lingüística

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma- las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización -especialmente en lengua escrita- esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

b. Competencia matemática

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo

adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

c. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrolla la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión –individual y colectiva- de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y

sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente.

También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

d. Tratamiento de la información y competencia digital

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la

información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

e. Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar

razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular

atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

f. Competencia cultural y artística

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y

artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad -la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean-, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

g. Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información -ya sea individualmente o en colaboración- y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que

requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

h. Autonomía e iniciativa personal

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional. Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades,

adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas de cada uno de los departamentos se incluirán anualmente en la Programación General Anual del Centro y se harán públicas para cada curso escolar.

4. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

4.1. Agrupamiento de alumnos.

Cada grupo de modalidad tendrá un máximo de 35 alumnos.

4.1.1. Primero de Bachillerato.

Para asignar grupo al alumnado de 1º de Bachillerato se atenderán a los siguientes criterios:

- Modalidad en la que se matriculan.
- Materias de la modalidad y optativas elegidas.

4.1.2. Segundo de Bachillerato.

Para asignar grupo al alumnado de 2º de Bachillerato se atenderán a los siguientes criterios:

- Materias de la modalidad y optativas elegidas.
- Continuidad con el grupo de 1º de Bachillerato.

El centro oferta dos modalidades para 2º de Bachillerato: una modalidad de Ciencias y Tecnología y una modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

4.2. Organización de espacios.

El centro consta de tres espacios diferenciados físicamente para el uso del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios: un pabellón central, un pabellón para actividades de Educación Física y una zona de esparcimiento al aire libre. La distribución de estos espacios es la siguiente:

- Gimnasio con frontón, trinquete y galotxa en su interior. Equipado con vestuarios.
- Pistas deportivas de futbito, baloncesto y voleibol, junto con varios espacios sin utilidad específica, al aire libre.
- El pabellón principal cuenta con cuatro plantas con la siguiente distribución:

Planta -1: Dos aulas-taller de Tecnología, junto con el seminario de Tecnología; Dos aulas de Informática; Un aula-seminario de Música; un aula para desdobles; aseos para alumnos; un almacén; un cuarto de limpieza; un cuarto con maquinaria del ascensor e instalaciones.

Planta 0: Un comedor-cantina; Una dependencia de conserjería y reprografía; un cuarto destinado para la Asociación de Padres de Alumnos; Un hall; Una Sala de Usos Múltiples; Un almacén de usos múltiples; Una Biblioteca; Cuatro aseos, uno para alumnas, uno para alumnos y dos para el profesorado; El despacho de Secretaría, dentro del cual se encuentra el Archivo; La Sala de Profesores; Dos cuartos utilizados como almacén; Despacho de dirección; Despacho de Jefatura de Estudios; Despacho del Servicio de Orientación; La sala de calderas; Un cuarto de limpieza.

Planta 1: Ocho aulas de ESO; Un aula de Audiovisuales; Cinco aulas de desdoble: una específica de Lenguas y otra con audiovisuales; Dos laboratorios y un antelaboratorio-seminario de Física y Química; Dos aseos, para alumnas y para alumnos; Un aula de Pedagogía Terapéutica.

Planta 2: Cinco aula de ESO; Tres aulas de Bachillerato; Un laboratorio y un antelaboratorio de Biología y Geología; El seminario de Matemáticas; El seminario de Idiomas extranjeros: Inglés y Francés; El seminario de Lengua y Filosofía; El seminario de

Griego y Valenciano; El seminario de Geografía e Historia y Religión; Dos aseos, para alumnas y para alumnos; Un aula-taller de Adaptación Plástica; Un aula-taller de Educación Plástica y Visual; Un cuarto de Fotografía; El seminario de Educación Plástica; Un aula de Compensatoria.

Cada grupo de bachillerato tendrá asignada su aula de referencia y hará uso de aulas específicas o de otras aulas dependiendo de la materia y la temática que se esté impartiendo en ese momento. Los alumnos, en algunas asignaturas, independientemente de su modalidad, se agruparán según su matrícula referida a asignaturas optativas, en diversas aulas específicas o en cualquier otra habilitada para el caso.

5. ASPECTOS RELATIVOS AL HORARIO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1. Aspectos relativos al horario.

Para el alumnado de primero de bachillerato, el horario lectivo será de 34 horas semanales, iniciándose la jornada a las 8:00 horas y finalizando a las 14:40 horas, excepto los viernes, día en que se finaliza a las 13:50 horas. El alumnado de segundo de bachillerato tendrá un horario de 32 horas semanales, comprendidas entre las 8:00 y las 13:50 horas más dos días de 13:50 horas a 14:40 horas.

Cada sesión lectiva tendrá una duración de 50 minutos, no existiendo descanso de ningún tipo entre clase y clase. Al finalizar el tercer periodo, se dispondrá de un recreo de 30 minutos. Al finalizar el quinto periodo se dispondrá de un segundo recreo de 20 minutos de duración.

5.2. Aspectos relativos a la organización del centro.

Cada grupo tendrá su propia aula de referencia. Se habilitarán las aulas de desdoble necesarias para atender a aquellas asignaturas que lo requieran. En el caso de las materias con aulas específicas, el profesorado irá a buscar a los alumnos y alumnas a su aula de referencia y los acompañará, tras cerrar las puertas correspondientes a las aulas específicas.

Habrará aulas de audiovisuales para el profesorado que lo necesite, así como un aula de informática y biblioteca. Ésta permanecerá abierta durante al menos ocho recreos semanales.

El patio es un espacio docente más y no puede, excepto durante los recreos, usarse en modo alguno, salvo autorización expresa del equipo directivo.

Con carácter general no podrá haber alumnado en la cantina, excepto durante los recreos y en el caso de que falte algún profesor/a.

5.3. Aspectos relativos a la coordinación del profesorado del centro.

Sesiones dedicadas a la coordinación con tutores, Equipos Docentes, Equipo Directivo y Departamentos Didácticos, así como, a la información a padres y tutorías de alumnos:

- Se realizarán reuniones de coordinación en horario lectivo con tutores, orientador y Jefatura de Estudios con periodicidad semanal tanto para 1º como para 2º, con el fin de programar, revisar y adecuar actividades educativas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como tratar aspectos de convivencia y temas transversales.
- Además de las preceptivas sesiones de evaluación, se realizará una evaluación inicial en todos los cursos de la ESO en el primer trimestre, con la finalidad de prever y evitar en la medida de lo posible situaciones de fracaso escolar.
- Coordinación entre los miembros del equipo directivo para llevar a cabo las tareas de su competencia con una periodicidad de una o dos veces por semana.
- Los tutores se reunirán con las familias para informarles de los pormenores del PEC, convivencia, desarrollo de las programaciones, normas de carácter general, así como de la evolución del grupo, al menos una vez tras la evaluación inicial. Todo el profesorado estarán disponibles una hora semanal, como aparece en su horario personal, para atender a las familias de forma individualizada, siempre que fuese necesario, a lo largo del curso escolar.
- Reuniones periódicas de los miembros de la COCOPE.

6. EVALUACION

Con el fin de establecer unas normas de evaluación coherentes con los objetivos del bachillerato, y de acuerdo con la Orden de 24 de noviembre de 2008, de la Conselleria de

Educación, sobre la evaluación en bachillerato en la Comunidad Valenciana (DOCV nº 5913), se decide incluir en el Proyecto Curricular de Bachillerato los apartados siguientes:

6.1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas será continua y diferenciada según las distintas materias, y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

Con carácter general, los referentes de la evaluación serán los objetivos generales del bachillerato y los de cada una de las materias, en especial los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 102/2008, de 11 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Valenciana, adaptados al contexto del centro y a las características del alumnado, en el punto 1 de este proyecto curricular.

En el proyecto educativo de nuestro Centro y en las programaciones didácticas, se incluirán los criterios, las estrategias y los instrumentos de evaluación que consideren más adecuados para valorar los logros conseguidos.

6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno o alumna coordinados por el profesor tutor o profesora tutora, valorará la evolución de cada uno de ellos en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato; así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Los mecanismos para establecer esta actuación coordinada están reflejados en el proyecto educativo.

Las sesiones de evaluación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo docente del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor o profesora tutora, para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos, en relación con los logros educativos del currículo, como el desarrollo de su práctica docente. El equipo docente debe ser asesorado por el departamento de orientación del centro.

Se realizarán, como mínimo, además de la evaluación previa inicial, una sesión de evaluación al trimestre. La última sesión de evaluación, al finalizar el período lectivo, tiene el carácter de evaluación final ordinaria.

El profesor o profesora de cada materia valorará, en cada sesión de evaluación que se realice, el progreso y evolución del alumno o la alumna en la materia, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación y, en consecuencia, determinará la calificación obtenida.

El profesor tutor o profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, donde se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se transmite sobre el proceso de aprendizaje a cada alumno o alumna, así como a sus padres o tutores, de acuerdo con el proyecto educativo. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna en las distintas materias.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no responda a los objetivos programados, los profesores adoptarán las medidas educativas complementarias que consideren oportunas para ayudarles a superar las dificultades mostradas.

El profesor o profesora de cada materia decidirá, en la sesión final ordinaria de evaluación al término del curso, si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación. Con anterioridad a esta sesión, el profesor tutor o profesora tutora habrá recabado del alumno o la alumna y de sus padres o tutores legales la información complementaria que pueda ser de interés para la toma de decisiones.

El alumnado que no supere todas las materias del curso en la última sesión de evaluación a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuar pruebas extraordinarias de las materias no superadas y de las materias pendientes en el mes de septiembre. La estructura de estas pruebas será incluida en la programación didáctica de cada departamento.

Al término de las pruebas extraordinarias de septiembre, se realizará la sesión de evaluación extraordinaria, en los mismos términos que se indica anteriormente.

6.3. SITUACIONES DE EXCEPCIONALIDAD

Según la disposición adicional novena de la Orden de 19 de junio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del bachillerato diurno, nocturno y a distancia de la Comunidad Valenciana, al alumnado de primero de bachillerato que repita curso con tres o cuatro materias suspensas, se le podrá mantener la nota de las materias aprobadas en el curso anterior si en el alumno o alumna concurren ciertas circunstancias que el centro debe definir. A este respecto, el IES Los Alcores, ha decidido, en el Claustro extraordinario celebrado el 28 de abril de 2010, lo siguiente:

Con el alumno de 1º de bachillerato que repita con 3 o 4 materias suspensas se procederá del siguiente modo con las notas de las materias aprobadas el curso anterior:

- Si obtiene un 4 se le pondrá un 5.
- Si obtiene 5 o más en el año de la repetición se le mantendrá la nota del año anterior en las materias aprobadas si entre ambas notas existe una diferencia de 2 puntos o menos.
- Se le pondrá la nota del curso actual si obtiene una nota mayor que en el curso anterior.
- En el caso de enfermedad de larga duración o problema familiar grave durante el año de la repetición, la Junta de Evaluación no tendrá en cuenta las notas mínimas y valorará el esfuerzo realizado mientras el alumno/a haya estado en el centro para mantener la nota del curso anterior al alumno o alumna.

7. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

En relación a la recuperación de materias pendientes y promoción en los cursos de Bachillerato, se atenderá a lo establecido en El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, así como a la orden de 24 de noviembre de 2008 de la Conselleria de Educación DOCV y a la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2009, con efectos generales desde publicación en el BOE de 19 de marzo de 2009, que anula el artículo 14.2 del Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre, el régimen singular de escolarización previsto en el artículo 13 del Decreto 102/2008 de 11 de Julio, así como el artículo 5 de la ORDEN DE 24 DE Noviembre de 2008 de la Conselleria.

En el artículo 2 del Decreto 1467/2207 se establece que la evaluación será continuada y diferenciada por materias, teniendo como referentes los objetivos generales del bachillerato y los de cada una de las materias, debiendo cada Departamento contemplar y concretar en sus programaciones didácticas los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación más adecuados.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los departamentos contemplarán en sus programaciones didácticas las medidas y actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes, debiendo incluir el establecimiento de una prueba extraordinaria durante el curso académico para la superación de la materia pendiente, así como las medidas complementarias y de refuerzo precisas. Los departamentos didácticos asumirán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos y alumnas de segundo curso que tengan una o dos materias pendientes del curso anterior. A tal fin, diseñarán para estos estudiantes un plan de trabajo con

expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales para verificar la superación de las dificultades. La sesión de evaluación final de las materias pendientes de primer curso deberá realizarse en el mes de mayo o septiembre, con anterioridad a la evaluación final ordinaria o extraordinaria de segundo curso.

8. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS

En relación promoción y titulación del alumnado en los cursos de Bachillerato, se atenderá a lo establecido en El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, así como a la orden de 24 de noviembre de 2008 de la Conselleria de Educación DOGV 5913/15.12.2008 y a la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2009, con efectos generales desde publicación en el BOE de 19 de marzo de 2009, que anula el artículo 14.2 del Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre, el régimen singular de escolarización previsto en el artículo 13 del Decreto 102/2008 de 11 de Julio, así como el artículo 5 de la ORDEN DE 24 DE Noviembre de 2008 de la Conselleria.

El alumnado que no supere todas las materias del curso en la sesión de evaluación final ordinaria, podrá efectuar pruebas extraordinarias de las materias no superadas y de las materias pendientes en el mes de septiembre. La estructura de estas pruebas será incluida en la programación didáctica de cada departamento. Al término de las pruebas extraordinarias de septiembre, se realizará la sesión de evaluación extraordinaria.

Se promocionará al segundo curso de bachillerato cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, según Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Febrero de 2009 que anula el artículo 14.2 del Real Decreto 1467/2007 de 2 de Noviembre, estando vigente esta disposición durante los cursos académicos 2008 a 2010 y cursos posteriores en tanto no se aprueben disposiciones de rango superior.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los departamentos contemplarán en sus programaciones didácticas las medidas y actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

El alumnado que tenga más de dos materias suspendidas en Primero de Bachillerato tendrá que permanecer un año más en primero, que cursará en su totalidad. Excepcionalmente al alumnado de primero de bachillerato que repita curso con tres o cuatro materias suspensas, se le

podrá mantener la nota de las materias aprobadas en el curso anterior si en el alumno o alumna concurren las circunstancias que se enuncian en el apartado 6.3, sobre Evaluación, de este Proyecto Curricular.

Los alumnos y las alumnas que estén en condiciones de promocionar a segundo curso podrán optar también por repetir el curso en su totalidad, renunciando a las materias aprobadas. Para ello, deberán solicitar a través del director o directora del centro docente autorización a la dirección general competente en materia de ordenación académica y centros docentes y contar con el informe favorable del departamento de orientación o de quien tenga atribuidas sus funciones, así como del equipo docente. En ambos informes se hará constar que dicha medida, de carácter extraordinario, favorecerá el progreso académico del alumno o alumna en la etapa y en sus estudios posteriores. El alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres o tutores para esta decisión de repetición del curso entero. En cualquier caso, el año académico cursado le computará a efectos de años de permanencia en el bachillerato en régimen ordinario diurno. Podrán acogerse a esta medida también los alumnos/as a los que le queden materias pendientes de segundo de Bachillerato. Esta renuncia, a la que hace referencia el apartado anterior, tendrá carácter definitivo y en ningún caso servirán las materias cursadas y aprobadas durante el curso al que se ha renunciado.

Los alumnos y alumnas que, al término del segundo curso, tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas

La permanencia en el bachillerato ocupando un puesto escolar en régimen ordinario diurno será de cuatro años académicos, como máximo. Los alumnos y alumnas que hayan agotado el límite de permanencia en la etapa en régimen ordinario diurno, podrán seguir las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno o a distancia, sin límite de convocatorias.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. El centro educativo en que el alumno o alumna haya finalizado sus estudios de bachillerato realizará la propuesta de expedición del título de Bachiller

A los alumnos y alumnas que hubieran superado todas las materias de bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a 9 puntos, se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de «Matrícula de Honor», con la expresión «MH», en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno y el historial académico del bachillerato. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción del total de estudiantes del curso.

Al finalizar cada uno de los cursos de bachillerato se informará por escrito al estudiante y a la familia del alumnado menor de edad sobre el resultado de la evaluación final. Este informe incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno o alumna, la promoción al curso siguiente, la valoración orientativa para la toma de decisiones o de la propuesta para la expedición del título, las medidas educativas complementarias previstas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados, y aquella otra información que, con este fin, hubiese acordado el conjunto de profesores del grupo.

9. CRITERIOS PARA LA INTRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES EN EL PROYECTO CURRICULAR.

La educación en valores y actitudes son parte del currículo explícito de las distintas etapas educativas. Son contenidos de la educación que no perteneciendo a ningún área o materia específica constituyen una referencia obligatoria para todas ellas, de ahí el término de transversal.

El Decreto 174/1994 ya recogía en su artículo 8.3, relativo al currículo, que este tipo de temas debían ser tratados. Sin embargo la legislación actual ha dado un paso adelante, y tanto el Real Decreto 1467/2007 como el Decreto 102/2008 los equiparan al resto de objetivos para la etapa.

Tanto el PCE como el PEC deben estar impregnados de conocimientos y sobre todo de actitudes positivas. Los dos aspectos, intelectual y conductual, dan sentido y están presentes en el estudio y el tratamiento de todas las áreas y materias. Ésta es la razón de ser, el soporte de los temas transversales en nuestro proyecto, intentando conseguir los siguientes objetivos:

- Establecer y formar un modelo de persona desde una concepción humanista.
- Dar respuesta ético-moral a determinadas problemáticas sociales.
- Contestar a la cuestión del “para qué” de la educación.
- Contribuir en notable medida al desarrollo integral de la persona, apostando por una educación en valores.

El modelo ético que se promueve desde la transversalidad debe ser asumido por el conjunto de institución educativa, es decir, por nuestra comunidad escolar, de modo que cada uno de sus miembros lo interiorice y lo haga suyo. Por tanto, estos temas transversales y su tratamiento en nuestro currículo serán, en gran medida, parte de las señas de identidad de nuestro centro.

Este hecho también refleja claramente la relación mutua centro-entorno, de modo que se insista y preocupen más unos temas u otros, según intereses y circunstancias cercanos a los alumnos y las alumnas.

El carácter disciplinar del bachillerato y la especialización de sus materias hace necesario reflexionar sobre la manera en que están presentes en cada materia y cuál va a ser el procedimiento para asegurar su inclusión en la etapa. Debemos tener también en cuenta que el alumnado en estas edades tiende a consolidar sus creencias, sus valores, su postura ante las cosas, etc. Son edades en las que aparece la identificación social y política, junto a posturas críticas y algo radicales.

Los temas transversales están abiertos a incorporar nuevas enseñanzas, a agregar cambios sociales puntuales, a centrarse en cada momento en una problemática surgida y que pueda exigir una intervención escolar.

Estos son los temas transversales de nuestro currículo:

- a. Educación ambiental.**
- b. Educación para la paz.**
- c. Educación para la salud.**
- d. Educación para la igualdad entre sexos.**
- e. Educación del consumidor**
- f. Educación vial.**
- g. Educación sexual.**
- h. Educación cívica y moral.**

9.1. Tratamiento de la transversalidad en el centro.

En la práctica diaria en el aula se tratarán aquellos contenidos transversales que tiene relación con los contenidos de la materia específica que en ese momento se imparte, integrándolos de manera que lleve al alumnado a una reflexión y actitud positiva respecto a ellos. En cada departamento se verá el momento idóneo en las diferentes unidades didácticas para incorporar estos temas. Entre todos, pues en determinadas materias es más fácil incidir en uno u otro tema, se intentará recalar en el conjunto, con la ayuda de las definiciones y objetivos que posteriormente damos.

El criterio que seguimos para el tratamiento específico de estos temas es la elección por la comisión de coordinación pedagógica de un tema concreto, que será tratado de forma intensa y monográfica, en una semana o jornadas culturales en la que procuraremos que participen y se

impliquen todos los sectores de la sociedad y de la comunidad escolar. Este criterio será compatible con el punto anterior.

Cada año, al inicio del curso escolar a ser posible, en la C.C.P. se propondrá un tema transversal que tenga actualidad o que se juzgue importante para el alumnado en ese momento de su formación. Este tema concreto, una vez aprobado, figurará en la programación general anual. Sin perjuicio de todo lo anterior, si a lo largo del curso surgiera una situación o problemática concreta que, a juicio de la comisión exigiese un tratamiento específico más interesante, se dedicará a ello una atención preferente.

a. Educación ambiental

Se define la Educación ambiental como el proceso a través del cual se aclaran los conceptos sobre los hechos que suceden en el entramado de la naturaleza, se facilita la comprensión y valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales y, sobre todo, se alienta un cambio de valores, actitudes y hábitos que permitan la elaboración de un código de conducta con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente” (Conferencia intergubernamental de educación ambiental. Tbilisi. Rep. de Georgia).

El medio ambiente se concibe así como algo que la mera realidad física y natural, extendiéndose fundamentalmente a las actividades humanas y su repercusión sobre la naturaleza.

La Educación ambiental tiene como objetivos:

1. Entender el medio ambiente en toda su complejidad, de forma que se puedan identificar y analizar problemas ambientales.
2. Sensibilizar a los alumnos/as para que desarrollen ciertas actitudes positivas respecto al medio y participen de forma activa en su conservación y mejora.
3. Ayudar a comprender claramente la interdependencia económica, social, política y ecológica entre las zonas rurales y urbanas.
4. Inculcar pautas de comportamiento en los individuos, los grupos sociales y la sociedad en general, respecto del medio ambiente.
5. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación ambiental.

b. Educación para la paz

Este tema se centra en los valores de la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la capacidad de diálogo y la participación social. Se basa asimismo en el desarrollo de la autonomía y autoafirmación tanto individual como colectiva.

Dentro de la educación para la paz se pueden considerar varios componentes: los derechos humanos, la multiculturalidad, el derecho internacional, la educación para el conflicto y para el desarrollo, etc. Este aspecto es fundamental y se refiere a la solidaridad entre los pueblos, a valorar los desequilibrios socioculturales y económicos dentro de un estado y entre los estados, a comprometerse en la justicia social en el mundo.

El concepto de paz no es solamente la ausencia de guerra, sino que se opone al concepto de violencia, de cualquier tipo que sea.

La Educación para la Paz tiene como objetivos:

1. Ayudar a comprender que la violencia estructural, la injusticia social, es mucho más destructiva que la violencia directa y a tener una actitud comprometida con la paz en ese sentido.
2. Tomar conciencia de que el conflicto no es siempre un hecho negativo, sino que puede ser un proceso natural y consustancial con el hombre, que bien encauzado puede ser un proceso creativo.
3. Adquirir una actitud respetuosa y positiva con los que tienen diferentes opiniones, cultura, raza, o cualquier otro rasgo o circunstancia diferenciada.
4. Reflexionar sobre las ocasiones cotidianas en que se manifiestan situaciones injustas, agresivas y violentas y crear una conciencia y una actitud crítica y comprometida.
5. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la paz.

c. Educación para la salud

En un sentido amplio la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio organismo.

La educación para la salud se plantea como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrolle al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente, en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural.

En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

La Educación para la Salud tiene como objetivos:

1. Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de sí mismo y de sus necesidades.
2. Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos y de una alimentación sana y equilibrada.
3. Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud, como el tabaco, el alcohol o las drogas.
4. Buscar información y asimilarla sobre el concepto de salud, en todas sus acepciones, y sobre actividades y hábitos saludables, como el deporte.
5. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la salud.

d. Educación para la igualdad entre los sexos

Uno de los retos de nuestra sociedad actual es convertir en realidad la igualdad de oportunidades de ambos sexos, que aunque en lo teórico nadie cuestiona, no es así en la práctica.

Se trata pues de rechazar las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo. La vigencia social de modelos diferentes para las mujeres y los hombres requiere actuaciones específicas en la educación que contrarresten la desigualdad y el desequilibrio que aún pervive. Se pretende también que las mujeres dejen de estar en los márgenes y pasen a ocupar el centro en igualdad de condiciones que los hombres. Que tengan de partida las mismas posibilidades de desarrollarse como personas y como profesionales.

La Educación para la igualdad entre los sexos tiene como objetivos:

1. Ser capaces de identificar situaciones en las que se produce algún tipo de discriminación por el género, de analizar sus causas y de actuar de acuerdo con valores igualitarios.
2. Evitar todo tipo de violencias sexuales, verbales o físicas, en las relaciones cotidianas.
3. Utilizar la lengua con criterios no sexistas ni discriminatorios, participando en debates, deportes, y cualquier actividad sin estereotipos ni roles diferenciadores por el sexo.
4. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación en igualdad de sexos.

e. Educación vial

Se trata de proporcionar una educación en el comportamiento personal en cuanto a la responsabilidad para prevenir accidentes, tanto propios como de otras personas. Los jóvenes son uno de los principales grupos de riesgo en cuanto a las estadísticas de accidentes, en tanto hacen

uso de las vías públicas. Es por tanto esencial proporcionarles conocimientos y hábitos responsables en cuanto a su condición de peatones, conductores, etc.

La Educación vial tiene como objetivos:

1. Velar por la propia seguridad y comportamiento de manera responsable, teniendo en cuenta a los demás usuarios.
2. Informarse y utilizar los medios para mejorar la seguridad del sistema actual.
3. Respetar todas las normas de circulación, en la certeza de que contribuimos a la seguridad propia y a la de los demás.
4. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación vial.

f. Educación del consumidor

La educación del consumidor se enfrenta a uno de los mayores problemas de nuestra sociedad: el consumo desenfrenado.

Por ello, se dirige a desarrollar en el alumnado capacidades relativas a la comprensión de su propia condición de consumidor, de sus derechos y deberes y del funcionamiento de la propia sociedad de consumo. Asimismo, favorece la resolución de problemas relacionados con el consumo y la autonomía de actuación y criterio.

Se sustenta también en una serie de valores: la responsabilidad como consumidor, la solidaridad con otros consumidores, el respeto a las normas y el rechazo al consumismo y a la degradación del medio ambiente.

La Educación del consumidor tiene como objetivos:

1. La educación del consumidor pretende contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as, dotándoles de conceptos, procedimientos y actitudes que posibiliten la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable, capaz de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos sin deteriorar el entorno.
2. Adquirir y comprender el concepto de calidad de vida y usar adecuadamente los recursos productivos.
3. Conocer las consecuencias que para sí mismo, para la comunidad y el medio ambiente tienen las decisiones sobre el consumo y manejar racionalmente la situación adquisitiva personal.
4. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación del consumidor.

g. Educación sexual

Pensamos que está fuera de lugar, en los tiempos que corren seguir pretendiendo que la sexualidad quede excluida del ámbito educativo. Los seres humanos no conocen la sexualidad por instinto, deben aprender sus tres aspectos básicos: emocional, psicológico y fisiológico. Sin embargo en la actualidad un gran parte de la educación sexual se adquiere al azar, de lo que dicen y ocultan padres y compañeros. Esto puede llegar a producir confusión. Una educación adecuada en este aspecto puede ayudar a nuestros alumnos/as.

La Educación sexual tiene como objetivos:

1. Comprender el hecho de la pubertad: cambios físicos y psicológicos.
2. Darse cuenta de la influencia de los medios de comunicación, la publicidad y el entorno social sobre la conducta sexual de las personas.
3. Promover la autoestima y valorar otras cualidades de las personas, y no únicamente su aspecto físico.
4. Conocer las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes, tomando conciencia de la necesidad de evitar las conductas de riesgo.
5. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación sexual.

h. Educación moral y cívica

La educación moral y cívica es sin duda el eje y el paradigma referencial en torno al cual se articulan el conjunto de rasgos básicos del modelo de persona al que hemos aludido anteriormente: la dimensión moral, que promueve el juicio o postura ética conscientemente asumida y acorde con los valores democráticos, solidarios y participativos, la dimensión cívica, que incide en esos mismos valores en el ámbito de la vida ciudadana.

La educación moral y cívica es imprescindible para una educación integral donde hay que desarrollar y cuidar todas las capacidades humanas.

El modelo de educación moral que se intenta impulsar es respetuoso con la autonomía de los sujetos, pero a su vez, orientado por criterios racionales. Se basa en que no todo es igualmente correcto y que hay posibilidades basadas en la razón, el diálogo y la voluntad de valor que nos permiten determinar algunos principios valiosos para dirigir la conducta humana.

La Educación moral y cívica tiene como objetivos:

1. Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
2. Construir formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

3. Conseguir que los jóvenes hagan suyo aquel tipo de comportamiento coherente con los principios y normas que personalmente se han construido.
4. Lograr que adquieran también aquellas normas que la sociedad, de modo democrático y buscando la justicia y el bienestar social, se ha dado.
5. Adquirir las habilidades necesarias para hacer coherente el juicio y la acción moral y para impulsar la formación de una manera de ser deseada.
6. Comprender que la educación moral y cívica no debe quedarse en el nivel de razonamientos y opiniones sino que debe trascender al ámbito de los comportamientos.
7. Dar a conocer a los alumnos/as las iniciativas concretas de personas, grupos, asociaciones o instituciones con proyectos dentro de la educación moral y cívica.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este apartado corresponde definir el conjunto de medidas que vayan dirigidas a la mejora del rendimiento de aquellos alumnos/as que puedan presentar dificultades de aprendizaje.

10.1. Alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje a lo largo del curso.

Los Departamentos Didácticos en sus programaciones de área y los profesores en su práctica docente incorporarán diversas medidas que favorezcan el aprendizaje de los alumnos.

Como respuesta al carácter de evaluación formativa presente en el proceso de enseñanza - aprendizaje, se tomarán medidas de refuerzo de los contenidos tratados en aquellos casos que no alcancen evaluaciones positivas a lo largo del proceso. Las medidas adoptadas serán objeto de análisis en los momentos de evaluación colegiada previstos.

Los Departamentos Didácticos, en función de su disponibilidad horaria, podrán establecer un período de refuerzo o profundización semanal al finalizar la jornada lectiva ordinaria para los alumnos que considere oportuno durante todo el curso.

10.2. Alumnos/as con alteraciones sensoriales o motrices.

Con aquellos alumnos que presenten problemas de audición, visión o motricidad que les impidan un normal desarrollo del aprendizaje, se llevarán a cabo las correspondientes adaptaciones curriculares en aquellas materias en las que se considere necesario. Estas adaptaciones deberán afectar únicamente a la metodología.

Departamento de Orientación realizará un informe del alumno en el que constará la evaluación psicopedagógica y el grado y áreas en las que será necesario realizar dicha adaptación curricular, informando a los padres y recogiendo su opinión.

Bajo las directrices del Departamento de Orientación se elaborará un Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (D.I.A.C.) en el que se concretarán las adaptaciones pertinentes. Este Documento formará parte del expediente del alumno.

Corresponderá, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, a los respectivos Departamentos Didácticos la elaboración de las respectivas adaptaciones de área y su puesta en práctica.

Las adaptaciones de área, que formarán parte del D.I.A.C., serán el referente para la evaluación de los alumnos.

Asimismo, en la celebración de las pruebas de evaluación específicas que se convoquen, la duración y condiciones de realización de las mismas habrán de adaptarse a las características de estos alumnos.

Se incorporarán a la práctica docente cuantos materiales sean necesarios y que faciliten el acceso a la información y el aprendizaje de estos alumnos y alumnas.

Se harán las modificaciones necesarias en la disposición del mobiliario del aula o del alumnado de manera que facilite el acceso a la información, la participación activa y la integración del alumno con necesidades educativas especiales en su grupo de referencia.

El seguimiento de las adaptaciones curriculares será continuo como corresponde al carácter formativo de la evaluación, pudiendo introducirse variaciones en los momentos necesarios. Estas variaciones requerirán el acuerdo mayoritario del Departamento Didáctico, a propuesta del profesor de área, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. Las variaciones se reflejarán en el D.I.A.C. y se notificarán al Tutor, Departamento de Orientación, alumno y padres por parte del profesor de la materia correspondiente.

No obstante, esta revisión y seguimiento del D.I.A.C. se hará con carácter fijo en las reuniones de Equipo Docente establecidas con motivo de las sesiones de evaluación programadas trimestralmente.

Si las dificultades fueran tan graves que impidieran la consecución de objetivos mínimos en determinadas áreas y una vez descartada la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares, podrá acordarse la solicitud, al Servicio de Inspección Técnica Educativa, de la exención total o parcial de dichas materias.

La propuesta de exención parcial o total requerirá el acuerdo mayoritario del Departamento Didáctico y será elevada ante Jefatura de Estudios La decisión se adoptará, tras

reunión extraordinaria, convocada por Jefatura de Estudios, del Tutor, Jefe del Departamento Didáctico, Orientador y Jefe de Estudios y se concretará en una solicitud escrita al Director del Centro en la que se expresen los motivos que la determinan.

El Director del Centro tramitará la solicitud correspondiente, acompañada en todo caso de la evaluación psicopedagógica, que analizará las dificultades del alumno en relación con cada faceta del aprendizaje de la materia y la trayectoria seguida por el alumno en la asignatura, reflejando la opinión de los padres y del alumno. Una vez concedida la exención, el informe de la Dirección General de Ordenación Académica, figurará en el expediente del alumno.

11. DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ENTRE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

OPTATIVIDAD.

El Decreto 102/2008, de 11 de julio concreta las enseñanzas mínimas del Bachillerato y establece el currículo correspondiente en la Comunidad Valenciana. El horario semanal de cada uno de los dos cursos del Bachillerato en régimen ordinario diurno es el dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2009, de la Conselleria de Educación.

El Bachillerato se organizará, en cada una de las modalidades, en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Las modalidades de Bachillerato que oferta este Centro son: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

La oferta de materias optativas prevista para los dos cursos del bachillerato deberá responder a los diferentes intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, contribuyendo a completar la formación del alumnado, profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida, o ampliando las perspectivas de la propia formación general.

La oferta de materias optativas que se propone al alumnado de este Centro educativo, contempla:

- **Materias optativas comunes para todas las modalidades**, entre las que se incluye una Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la información y la comunicación.
- **Materias optativas específicas de cada modalidad.**
- **Materias de modalidad**, ya sea de la modalidad elegida o de una modalidad diferente, siempre que las posibilidades organizativas del centro así lo permitan.

El alumnado cursará una materia optativa en el primer curso de bachillerato y otra en el segundo curso, elegidas de entre las ofertadas por el centro con la finalidad de complementar su formación.

Este Centro seleccionará la relación de materias optativas de oferta general que ofrecerán al alumnado en cada curso teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación a las características del centro y a la diversidad del alumnado considerando, en su caso, las necesidades derivadas de las dos modalidades de bachillerato que se imparten en el centro.
- Contribución a la consecución de los objetivos de la etapa.
- Contribución al proyecto de normalización lingüística del centro.
- Disponibilidad horaria en el departamento cuyo profesorado impartirá la materia y garantía de continuidad de la materia en el centro.
- Adecuación del material didáctico del que se dispone.
- Posibilidades organizativas y disponibilidad de recursos.

Los alumnos y alumnas que simultaneen las enseñanzas profesionales de música y danza y las de bachillerato en cualquiera de sus modalidades, podrán convalidar las materias optativas de primer y segundo curso del bachillerato por una asignatura ya cursada de las enseñanzas profesionales de música o danza. La convalidación de materias optativas del bachillerato por asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza se efectuará en el centro donde el alumnado solicitante esté cursando el bachillerato.

El horario semanal de cada uno de los dos cursos del Bachillerato queda reflejado en las siguientes tablas:

PRIMER CURSO	
MATERIAS	HORAS
MATERIAS COMUNES (15 horas)	
Lengua castellana y literatura I	3
Lengua valenciana y literatura I	3
Lengua extranjera I	3
Filosofía y ciudadanía	2
Ciencias para el mundo contemporáneo	2
Educación física	2

MATERIAS MODALIDAD (12 horas)	
Tres materias	4 c/u
MATERIAS OPTATIVAS (4 horas)	
Una materia	4
Tutoría (obligatoria)	1
Religión (opcional para el alumnado, pero de oferta obligada para los centros)	2

PRIMER CURSO		
MATERIAS MODALIDAD (12 horas)		
Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Matemáticas I Física y Química Biología y Geología Dibujo técnico I	Latín I Historia del mundo contemporáneo Matemáticas aplicadas a las CCSS I Economía Griego I	
PRIMER CURSO		
SEGUNDO CURSO		
MATERIAS OPTATIVAS (4 horas)	HORAS	
Comunes para todas las Modalidades		
Segunda lengua extranjera I Tecnologías de la información y la comunicación I Inglés práctico Valenciano: lengua e imagen Castellano: lenguaje y documentación Geografía e Historia de la Comunidad Valenciana Economía de la Comunidad Valenciana Patrimonio musical en la Comunidad Valenciana	3 3 3 3 3	
MATERIAS MODALIDAD (12 horas)		
Tres materias	Fundamentos léxicos de las ciencias y de la técnica	4 c/u
Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Métodos científicos Ciencia de los materiales	Antropología	

MATERIAS OPTATIVAS (4 horas)	
Una materia	4
Tutoría (obligatoria)	1

SEGUNDO CURSO	
MATERIAS MODALIDAD (12 horas)	
Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
Matemáticas II Física Química Biología Dibujo técnico II CC de la Tierra y medioambientales	Latín II Historia del arte Geografía Matemáticas aplicadas a las CCSS II Griego II Economía de la empresa

SEGUNDO CURSO	
MATERIAS OPTATIVAS (4 horas)	
Comunes para todas las Modalidades	
Segunda lengua extranjera II Tecnologías de la información y la comunicación II Valenciano: habilidades comunicativas Castellano: habilidades comunicativas Educación físico-deportiva y salud	
Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
Inglés práctico para las CC y la tecnología Técnicas de laboratorio físico-químicas Geología Física aplicada Biología humana	Inglés práctico para las HH y CCSS Sociología Fundamentos de dirección de empresa Referentes clásicos de las manifestaciones culturales modernas

12. MODALIDADES DE BACHILLERATO, CAMBIOS DE ITINERARIOS

La estructura del bachillerato posibilita que el alumnado curse sus estudios de acuerdo con sus preferencias, gracias a la elección de una modalidad en la que cursa diferentes materias de modalidad, lo que ha de repercutir en su futuro académico y laboral. Esta elección se compagina, por una parte, con el estudio de una serie de materias comunes que tienen la finalidad de proporcionar una formación y unos conocimientos generales, así como aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en competencias de carácter más transversal; por otra parte, con el estudio de materias optativas, que contribuyen a completar la formación profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación general.

Las modalidades de Bachillerato serán las siguientes: Artes; Ciencias y Tecnología; y Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Artes se organizará en dos vías: Artes Plásticas, Imagen y Diseño; y Artes Escénicas, Música y Danza. En este centro se imparten las modalidades de Ciencias y Tecnología; y Humanidades y Ciencias Sociales.

El Bachillerato se organizará, en cada una de las modalidades, en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas tal y como se describe en el apartado anterior del presente Proyecto Curricular. El Centro puede ofertar las materias agrupadas en bloques, de acuerdo con sus posibilidades organizativas y dotación de plantillas. Estos bloques de materias deberán configurar itinerarios formativos coherentes con las diferentes ramas de conocimiento a que se refiere la normativa vigente en cuanto a acceso a los estudios universitarios y otros estudios de educación superior.

El alumnado que se matricule en primer curso de Bachillerato, compondrá su itinerario formativo eligiendo una modalidad de las previamente autorizadas, en la que formalizará su matrícula. El alumnado de primer curso tendrá que cursar seis materias comunes, tres materias de su modalidad, y en su caso, vía, de acuerdo con los bloques de materias propuestos por el centro docente, y una materia optativa de su elección. Asimismo, podrán cursar opcionalmente la materia de Religión.

El alumnado de segundo curso deberá continuar cursando la modalidad, y en su caso vía, elegida durante el primer curso, eligiendo uno de los bloques de materias ofertados por el centro. En caso contrario, los alumnos o alumnas tendrán que realizar un cambio de modalidad. Con carácter general, en segundo curso, los alumnos y alumnas cursarán cinco materias comunes, tres materias de la modalidad propia, y una materia optativa a elegir. En la elección de materias de modalidad, el alumnado deberá considerar que determinadas materias de segundo curso son incompatibles a efectos de evaluación con algunas materias de primero con contenidos total o parcialmente progresivos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Bachillerato en la Comunidad Valenciana.

A estos efectos, deberán tener en cuenta el cuadro señalado a continuación:

MATERIAS DE BACHILLERATO INCOMPATIBLES A EFECTOS DE EVALUACIÓN	
PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Valenciano: Lengua y Literatura I	Valenciano: Lengua y Literatura II
Castellano: Lengua y Literatura I	Castellano: Lengua y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Matemáticas I	Matemáticas II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II
Biología y Geología	Biología
Biología y Geología	CC de la Tierra y Medio Ambiente
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Física y Química	Electrotecnia

Los alumnos y alumnas que finalicen primer curso de Bachillerato y estén en condiciones de promocionar a segundo, según los criterios de promoción establecidos, así como los alumnos de segundo curso que permanezcan un año más en este curso con materias pendientes, podrán solicitar a la dirección del centro público o el titular del mismo, en caso de tratarse de un centro privado, el cambio de modalidad. El alumnado que solicite un cambio de modalidad, deberá cursar en segundo curso las siguientes materias:

- Las cinco materias comunes de segundo curso.
- Tres materias de segundo curso de la nueva modalidad elegida por el alumno o alumna, o bien dos materias de la nueva modalidad y una materia de una modalidad distinta, si bien esta última opción dependerá de la organización en bloques de materias propuesta por el centro y de sus posibilidades organizativas.
- Las materias de primer curso correspondientes a la nueva modalidad, que sean causantes de incompatibilidad a efectos de evaluación con materias de segundo curso de la nueva modalidad, o bien que deban cursarse necesariamente para completar un mínimo de cinco materias de modalidad.
- En el caso de tener una o dos materias de primer curso pendientes de superación, deberán cursarlas también si es necesario para completar su itinerario formativo. Así, si son materias comunes, deberá cursarlas obligatoriamente; si son materias de la modalidad que abandona, no tendrá que cursarlas y, si se trata de una materia optativa, podrá elegir entre cursarla o bien sustituirla por una materia de la anterior modalidad cursada y aprobada.

Los alumnos y alumnas que permanezcan un año más en primer curso podrán elegir un nuevo itinerario formativo al volver a cursar primero. Se trasladarán a los documentos de evaluación las calificaciones de todas las materias cursadas y aprobadas, con independencia de que se trate de materias obligatorias, de modalidad, ya sea de la antigua modalidad o de la nueva modalidad, o materias optativas. Los cambios de modalidad deberán ser autorizados por la dirección general competente en materia de ordenación y centros docentes de la Conselleria de Educación, según el siguiente procedimiento y plazo. Todas las materias superadas por los alumnos y alumnas computarán a efectos del cálculo de la nota media del Bachillerato, con independencia de la modalidad a la que pertenezcan.

La resolución de 9 de junio de 2010, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación, dicta instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente para el alumnado de Bachillerato en régimen ordinario diurno que solicite matricularse a distancia en alguna materia de modalidad por no ofertarse en este centro. Dicha resolución, establece que el alumnado matriculado en este centro podrá solicitar su matrícula en régimen de Bachillerato a distancia en alguna materia o materias de las dos modalidades autorizadas en el centro, siempre que, como se ha citado anteriormente, dicha materia o materias no se oferten en el mismo.

El alumnado que haya cursado en primer curso una determinada Lengua Extranjera, y desee cambiar de Lengua Extranjera por razones justificadas, podrá solicitar dicho cambio si repite primer curso en su totalidad o bien en el momento en que se encuentre en condiciones de promocionar a segundo curso. Este cambio siempre estará supeditado a la oferta y a las posibilidades organizativas del centro.

Cuando el cambio de Lengua Extranjera se produce al iniciar el segundo curso de la etapa:

- Si el alumno o alumna superó la Lengua Extranjera de primer curso, podrá matricularse en la nueva Lengua Extranjera de segundo curso tras la superación de una prueba de nivel a realizar por el departamento didáctico correspondiente, mediante la cual se acredite un nivel de competencia adecuado para iniciar el estudio de la lengua en segundo curso. En este caso, el alumno o alumna no tendrá que cursar la Lengua Extranjera de primer curso al considerarse que no existe incompatibilidad a efectos de evaluación.
- Si el alumno o alumna obtuvo evaluación negativa en la Lengua Extranjera de primer curso, podrá realizar el cambio de Lengua Extranjera si supera la prueba de nivel a que se refiere el apartado anterior, si bien deberá matricularse en la anterior Lengua Extranjera de primer curso como materia pendiente.

El alumnado que finalice sus estudios de Bachillerato y obtenga el título de Bachiller podrá cursar una modalidad distinta de la ya cursada, siempre y cuando tenga razones justificadas, y por una sola vez. Para ello, los alumnos y alumnas se matricularán al menos en cinco materias de modalidad de la nueva modalidad elegida por el alumno o alumna; todo ello, siempre que no las hayan cursado con anterioridad. La posibilidad de cursar una nueva modalidad de Bachillerato estará supeditada a la oferta y a las posibilidades organizativas del centro en que solicite la matrícula.

13. ESTUDIOS POSTERIORES AL BACHILLERATO: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1467/2007, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, quienes cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. El título de Bachiller dará acceso a las enseñanzas Universitarias oficiales de Grado, previa superación de una prueba que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la

capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. Dicho título dará acceso también a las enseñanzas oficiales de Ciclos Formativos de Grado Superior.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba. Esta prueba de acceso tendrá en cuenta las modalidades del bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versará sobre las materias de segundo de bachillerato y tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se adecuará al currículo del bachillerato y versará sobre las materias, a las que se refieren el Real Decreto 1467/2007, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, establecidas para el segundo curso. Se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica. La fase general de la prueba tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad. La fase específica de la prueba, de carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Anualmente se celebrarán, dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad. Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. La superación de la fase general tendrá validez indefinida, mientras que la calificación de las

materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

14. CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (publicada en el BOE número 106 de 4/5/2006) dice que “la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo”. Por eso todos los componentes de la comunidad educativa han de colaborar para conseguir ese objetivo.

Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

El título VI de esta Ley se dedica a la evaluación del sistema educativo, que se considera un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema educativo. La actividad del profesorado y los procesos educativos son parte importante de este punto.

La evaluación general del sistema educativo se atribuye al Instituto de Evaluación, que trabajará en colaboración con los organismos correspondientes que establezcan las Comunidades Autónomas. Con el propósito de rendir cuentas acerca del funcionamiento del sistema educativo, se dispone la presentación de un informe anual al Parlamento, que sintetice los resultados que arrojan las evaluaciones generales de diagnóstico, los de otras pruebas de evaluación que se realicen, los principales indicadores de la educación española y los aspectos más destacados del informe anual del Consejo Escolar del Estado.

En el título VII se encomienda a la inspección educativa el apoyo a la elaboración de los proyectos educativos y la autoevaluación de los centros escolares, como pieza clave para la mejora del sistema educativo. Al Estado le corresponde la Alta Inspección.

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados corresponde al profesorado (ya sea en los propios departamentos, en el Claustro o mediante los jefes de departamento en la Comisión de Coordinación Pedagógica) al equipo directivo y a los padres (a título individual o en el Consejo Escolar).

Las funciones del profesorado son, entre otras:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

Por otra parte, en la Ley Orgánica 2/2006, sobre la evaluación de la función pública docente, se indica que:

- A fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el trabajo de los profesores, las Administraciones educativas elaborarán planes para la evaluación de la función docente, con la participación del profesorado.
- Los planes para la valoración de la función docente, que deben ser públicos, incluirán los fines y los criterios precisos de la valoración y la forma de participación del profesorado, de la comunidad educativa y de la propia Administración.
- Las Administraciones educativas fomentarán asimismo la evaluación voluntaria del profesorado.
- Corresponde a las Administraciones educativas disponer los procedimientos para que los resultados de la valoración de la función docente sean tenidos en cuenta de modo preferente en los concursos de traslados y en la carrera docente, junto con las actividades de formación, investigación e innovación.

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

También compete al Consejo Escolar: “Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro”. Y al Claustro de profesores:

- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

De igual manera, el director deberá impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

En cuanto a los documentos de evaluación de esta etapa, están establecidos en el Real Decreto 1467/2007.

El Decreto 102/2008, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Valenciana, precisa que la evaluación no se limita a los progresos que los estudiantes realizan en su aprendizaje, pues el profesorado debe evaluar también los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Las sesiones de evaluación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo docente del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor o profesora tutora, para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos, en relación con los logros educativos del currículo, como el desarrollo de su práctica docente. En nuestro centro, el equipo docente es asesorado por el departamento de orientación. Realizamos tres sesiones de evaluación, más una inicial (o diagnóstica) y otra interevaluación durante el mes de Febrero, antes de la segunda evaluación, que, en esta etapa, sólo se realiza en el primer curso de Bachillerato.

De acuerdo con el artículo 20 (donde se especifica la Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente) el profesorado evaluará al finalizar cada curso académico su práctica docente, tomando como referencia la finalidad y los objetivos establecidos en el currículo del bachillerato. Dicha evaluación incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- La concreción del currículo del bachillerato.
- La organización y gestión de los espacios, tiempos y recursos del centro.
- La acción coherente y coordinada del equipo docente.

- El funcionamiento coordinado de los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y del desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, comisión de coordinación pedagógica, departamentos y tutorías.
- La regularidad y adecuación en el intercambio de información con el alumnado y con sus familias en lo relativo a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y a las valoraciones sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los resultados de esta evaluación quedarán reflejados en los documentos correspondientes y en la memoria anual del centro, con la finalidad de detectar las dificultades producidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, averiguar sus causas y modificar, en su caso, aquellos aspectos de la práctica docente que se muestren como poco adecuados.

Además, el artículo 21 trata la evaluación de las programaciones didácticas en cada departamento. Esta evaluación se hará al finalizar cada curso académico y evaluará la programación didáctica mediante la cual desarrolla el currículo de las materias que tiene encomendadas y planifica el proceso de enseñanza aprendizaje correspondiente. Para ello, tomará como referente el currículo que para cada materia se contempla en el Decreto 102/2008, de 11 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Valenciana.

La evaluación de cada una de las programaciones didácticas se referirá, al menos, a los siguientes elementos:

- La concreción de los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- La planificación temporal para el curso académico.
- La selección de aquellos contenidos que se consideran básicos para un adecuado progreso educativo del alumnado y su promoción a cursos sucesivos o estudios posteriores.
- Las medidas ordinarias y extraordinarias, las estrategias didácticas y los criterios de evaluación previstos para facilitar al alumnado la superación de las correspondientes materias.
- Los métodos, estrategias y recursos didácticos previstos, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar los aprendizajes del alumnado y seguir su progreso.
- Los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas en las pruebas de acceso a la universidad.
- Los resultados de la evaluación quedarán reflejados en el libro de actas del departamento correspondiente para, en su caso, adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas; así como los métodos, estrategias y recursos didácticos adoptados

En nuestro centro, la valoración del desarrollo de las programaciones se hace cada trimestre junto con la evaluación del alumnado. Cada departamento hace una valoración por escrito que entrega al Jefe de Estudios y que se pone en común en el Claustro. De esta manera se pueden elaborar estrategias comunes para potenciar los aspectos positivos e intentar paliar las necesidades que cada grupo va evidenciando a medida que se desarrolla el curso escolar.

ANEXOS

- I. **Plan de orientación y acción tutorial.**
- II. **Plan de atención a la diversidad.**
- III. **Plan de integración curricular de las T.I.C.**

ANEXO I

Plan de orientación y acción tutorial

Los principales objetivos del Departamento de Orientación son:

- Elaborar, de acuerdo con directrices de la COCOPE, y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, así como el PAT, y elevarla a la COCOPE para su discusión e inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Coordinar, según lo dispuesto en los Proyectos Curriculares, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en cambios de ciclo o etapa, y la elección de distintas opciones académicas, formativas o profesionales.
- Contribuir al desarrollo del P.O.E., así como el PAT, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Curricular de etapa, y elevar al Consejo Escolar una memoria de su funcionamiento al finalizar el curso.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial del IES Los Alcores contempla para el alumnado que cursa Bachillerato una serie de bloques de contenidos que contribuirán a su formación personal, algunos de éstos, son:

- Dinámicas de grupo
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Orientación académica y profesional.
- Técnicas de búsqueda de empleo.
- Toma de decisiones
- Coordinación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, con especial atención a su ingreso en el centro, los cambios de etapa y a la elección entre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales.
- Elaboración y/o difusión de materiales e instrumentos para el desarrollo del P.O.E.P., así como asesoramiento a los/as tutores/as.
- Asesoramiento individualizado o en pequeño grupo al alumnado que presente mayores dificultades para tomar decisiones vocacionales.
- Participación en la elaboración del informe de evaluación individualizado, facilitando datos al profesor/tutor, para aquellos alumnos que promocionen sin haber superado alguna de

las áreas, permanezca un año más en el mismo curso, o se traslade de centro sin haber concluido cualquiera de los cursos.

- Toma de contacto con el entorno más próximo al Centro: Universidades, Centros que impartan CFGM y CFGS, Bachillerato, así como otros recursos de la comarca.
- Colaboración en la información a las familias sobre aspectos relacionados con la toma de decisiones del alumnado en relación a los itinerarios educativos, transición a otras etapas o al mundo del trabajo.

ANEXO II

Plan de atención a la diversidad

Según la Orden de 24/11/2008, sobre Evaluación de Bachillerato, los alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente dictaminadas podrán beneficiarse de las medidas extraordinarias de atención educativa que se establecen en el Capítulo III (artículos 15 al 19), y se contemplan en la Orden de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria, (DOGV núm. 4.985, de 14 de abril de 2005).

Alumnos con altas capacidades intelectuales

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por el personal con la debida cualificación y en los términos que determine la Conselleria competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determine la normativa vigente.

En general el alumnado con necesidades educativas especiales, será atendido por el profesor de la materia, con la colaboración del departamento didáctico y del departamento de orientación, efectuará las adaptaciones curriculares necesarias que únicamente podrán afectar a la metodología didáctica, a las actividades, a la priorización y a la temporalización en la consecución de los objetivos.

- Podrán ser declarados exentos de calificación en determinadas materias del currículo los alumnos y alumnas con problemas graves de audición, visión o motricidad, u otros que se determinen, para los que no sea posible realizar adaptación curricular sin afectar al nivel básico de los contenidos exigidos.

- Dicha exención, en su caso, se hará en las condiciones que se establecen en el capítulo III (artículos 15 al 19), de la Orden de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria. Deberá ser autorizada por la dirección general competente en materia de ordenación académica y centros docentes y consignada en las actas de evaluación, en el historial académico de bachillerato y en el expediente académico del alumno con la expresión exento/a (EX), incorporando al expediente una copia de la resolución por la que se ha autorizado.

ANEXO III

Plan de integración curricular de las T.I.C.

El Decreto 102/2008, de 11 de julio, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Valenciana, dispone que en el currículo de esta etapa postobligatoria deberán estar integradas las estrategias para la adquisición del hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente, la adquisición de valores, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Así pues, en el contexto del Proyecto Curricular de Bachillerato se ha considerado oportuno incluir el presente anexo sobre el desarrollo de las Nuevas Tecnologías y en especial de las PDI y su implicación en las diferentes materias comunes, de modalidad y materias optativas de la Etapa, debido a las características especiales de nuestro centro en relación a la dotación de medios informáticos, así como al interés de la comunidad educativa del IES Los Alcores por incorporar a la metodología educativa del centro todas aquellas oportunidades y ofertas docentes que puedan aportar ventajas educativas para el docente y el alumnado, así como diversificar las metodologías educativas e integrar el nuevo desarrollo social de las nuevas tecnologías a la realidad educativa. En este sentido, la incorporación de las nuevas tecnologías en el aula se suma a las medidas emprendidas en el centro para incorporar metodologías de trabajo cooperativo, educación en valores o metodologías activas y participativas del alumnado, que desde hace un tiempo se está desarrollando en nuestro Centro. Por otra parte, es una realidad social el mayor peso de las nuevas tecnologías en la denominada sociedad de la información en la que nos desarrollamos, de la que no es ajena el alumnado que tenemos en nuestro término municipal, por lo que se hace preciso incorporar, integrar y utilizar las ventajas de estos procesos en el aula en aras de una formación verdaderamente integral y acorde a las necesidades de la sociedad actual.

Como indicábamos anteriormente, este proceso presenta la ventaja en nuestro Centro de contar con numerosos recursos y materiales informáticos para su desarrollo e integración en el aula. Además de contar con dos salas de informática con gran número de unidades informáticas, contamos con diverso material audiovisual repartido en varias salas de usos múltiples con conexión a Internet pero, lo más esencial, es la nueva dotación de PDI de que goza el centro. Todo ello hace precisa y necesaria una acción coordinada por todo el centro para poder beneficiarse de manera efectiva de estos recursos y de integrarlos efectivamente en la dinámica del aula, lo que explica su incorporación y desarrollo en el PEC.

Para ello, se ha planteado la realización de grupos de trabajo sobre las PDI y las nuevas tecnologías en el aula con una doble visión:

- Informar al profesorado en general del funcionamiento y oportunidades educativas que ofrecen para la práctica docente diaria en cada una de las materias de Bachillerato.
- Crear un grupo de trabajo interdisciplinar, que permita elaborar material efectivo en cada una de las materias comunes, de modalidad y materias optativas de la Etapa, diferenciados por departamentos, pero beneficiándose así de recursos y materiales susceptibles de compartir y desarrollar por varias materias.

Tanto una opción como otra, son acciones a realizar en un proceso continuado a lo largo de los años, que debe contar con la colaboración e implicación del profesorado del centro en años venideros, por lo que no se considera una acción puntual, sino un proceso continuado dentro de las acciones formativas constantes que el centro desarrolla cada año académico.

Es en este contexto en el que hay que entender el proyecto de dotación informático que se puede desarrollar en el centro una vez vistos los resultados efectivos de las labores analizadas. En este sentido, se prevé la nueva y constante adquisición de PDI para el centro en años venideros, con el fin de desarrollar una práctica docente integrada en las nuevas tecnologías, camino que se inicia con la formación explicada, los trabajos realizados, la generación de las aulas de multiusos con PDI integradas y, especialmente, con la incorporación en el espacio aula de una PDI de forma permanente. Ello implicará una ampliación de la dotación de terminales de conexión a Internet en el centro y la adquisición de material informático y audiovisual que deberá considerarse no sólo en el presente PEC, sino en las Programaciones anuales pertinentes y en los acuerdos de claustro y Consejo Escolar anuales.

La inclusión de estas nuevas tecnologías viene así favorecida por una coyuntura favorable de dotación de recursos, pero también, como decíamos anteriormente, por una voluntad docente metodológica de enriquecimiento y diversificación. En este punto hay que aclarar que no se pretende una metodología centrada únicamente en las nuevas tecnologías y hacer de esta un paradigma docente, sino emplearlas y desarrollarlas en el seno de una metodología variada que pueda aprovechar los recursos disponibles para una práctica docente integral, diversificada, motivadora, actualizada y ajustada a las necesidades y realidades del mundo social y docente actual.

Por todo ello, se desarrolla una acción docente que persigue los siguientes objetivos educativos conceptuales, procedimentales y actitudinales mediante la implicación de las TIC en el aula:

- La efectiva incorporación de la realidad social del desarrollo de la sociedad de la información en la práctica docente, generando así una mayor familiaridad y conocimiento de técnicas de uso de las nuevas tecnologías en el alumnado.
- La generación de aprendizajes más diversificados, actualizados y ajustados a la realidad cotidiana mediante en empleo de Internet en el aula.
- La incorporación de recursos, materiales y actividades de aprendizaje más variadas, motivadores, visuales y sobretodo activos para el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos y alumnas.
- La generación de aprendizajes más visuales mediante el empleo de materias digitalizadas, implicando al alumnado en la realización de su propio proceso de aprendizaje y en el proceso de explicación del mismo, superando el papel explicativo del profesor y el contemplativo del alumnado, al integrar a estos en un contexto más visual, cercano y comprometido.
- Desarrollar en el alumnado el conocimiento y dominio de los programas informáticos esenciales para la práctica, no solo docente, sino también laboral futura, así como el dominio de la navegación por Internet, aprovechando así los conocimientos inherentes de nuestro alumnado en la actual sociedad.
- Generar materiales y acciones educativas en el seno de Unidades Didácticas interdisciplinares que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas de un modo más efectivo e integral, así como favorecer el desarrollo del pensamiento lógico de carácter interdisciplinar.
- Integrar las nuevas tecnologías en procesos educativos más amplios que permitan integrar metodologías variadas, especialmente cooperativas, mediante el empleo de estos medios.
- Generar un aprendizaje más motivador, visual, activo y actualizado del alumnado de Bachillerato mediante el empleo de las nuevas tecnologías en la práctica docente diaria.
- Favorecer la reflexión y el trabajo diario del docente en relación a la práctica diaria y a las premisas educativas empleadas, mediante la realización de grupos de trabajo efectivos sobre las TIC, favoreciendo así mismo la comunicación, colaboración y espíritu de equipo del conjunto docente del centro.
- Dar respuesta efectiva al desarrollo de las competencias, en especial a las competencias de Tratamiento de la Información y Competencia Digital, de Aprender a Aprender, de Autonomía e Iniciativa Personal, pero también desarrollar mediante los programas elaborados por los Departamentos, una práctica docente centrada en el desarrollo de las competencias básicas mediante el empleo de las TIC en el aula.

- Desarrollar programas más ajustados a las realidades de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, integrar a estos en una práctica docente conjunta efectiva, generar materiales más diversificados y motivadores y recurrir a un proceso educativo más visual, activo y participativo.

Finalmente, hay que indicar la metodología a emplear y los procesos y acciones educativas concretas que se contemplan en el desarrollo de las TIC en el aula docente del IES Los Alcores. En relación a la metodología, ésta estará en consonancia con los principios educativos desarrollados en todo el PEC, evitando en todo momento que las TIC se conviertan en sí mismas en una metodología. Como se ha dejado patente con antelación, estas son sólo un recurso más, una estrategia educativa y nunca una metodología en sí misma. Se huye así de la mera utilización de las PDI, de Internet, de Programas informáticos alejados de una metodología docente eminentemente práctica, integral, en valores, desarrollando procedimientos, que permita la utilización del método indagatorio y multicausal en el proceso de aprendizaje, el desarrollo de aprender a aprender, el desarrollo del pensamiento abstracto, del espíritu crítico, que de respuesta a la diversidad del alumnado, que se acerque al contexto social del alumnado, que fomente la interacción y participación activa del alumnado con aprendizajes por socialización y que sean interdisciplinares y actualizados.

Por último, cabe enunciar los procesos y acciones educativos contemplados en el desarrollo de las TIC en el aula:

- Conocimiento de navegación por Internet: empleo de buscadores; creación de bases de datos de páginas web educativas relevantes por áreas, materias y unidades; desarrollo del espíritu crítico ante las informaciones encontradas en la red.
- Conocimiento y empleo de programas informáticos genéricos: procesadores de texto, presentaciones digitales, video digital, fotografía digital, música on line.
- Dominio y utilización de las PDI como vehículo de aprendizaje y explotación de sus posibilidades formativas.
- Utilización de programas informáticos educativos específicos por áreas, materias y niveles.
- Creación de materiales adaptados concretos y motivadores.
- Creación de actividades de aprendizajes activos informatizados mediante un banco de recursos general del centro, que permita la interdisciplinaridad, la comunicación y la colaboración docente.

- Desarrollo de una práctica docente más visual y motivadora para el alumnado mediante la digitalización de materiales y materias completas, creando así un banco de materiales del centro.
- Empleo de recursos de enseñanza on line (blogs) que permita la ampliación del proceso educativo fuera del aula, así como la posibilidad de enseñanza on line en el centro.
- Creación de materiales en soporte informático para el alumnado que permita una efectiva ampliación de la oferta educativa, capaz de dar una respuesta más efectiva a los diferentes ritmos de aprendizaje, superando así el recursos impreso, evitando así acciones perjudiciales para el medio ambiente y situaciones de carga económica para las familias.
- Creación de materiales docentes propios, plenamente aceptados y adaptados a la realidad socio-cultural del alumnado del centro, que supere los límites impuestos por el material editorial actual, permitiendo así una mayor diversificación, implicación efectiva del profesorado y actualidad de los materiales y recursos empleados.

Obviamente este programa supone una ambiciosa y costosa acción educativa que debe contar con la participación de la comunidad escolar, no sólo profesorado, sino padres, agentes sociales y, especialmente, alumnado del centro del IES Los Alcores, tanto en la realización de los programas planteados como en la dotación de los medios necesarios para ella. Por lo tanto, no se contempla en ningún momento que sea una acción fácil ni que cuente con una continuidad constante durante todo el proceso, pero sí que supone un compromiso más del centro, y en especial de su profesorado, en aras de conseguir una educación de calidad, integral, conectada a la realidad social que vivimos y lo más motivadora posible, premisas que se denotan en todo el PEC y en la práctica docente diaria de cada uno de sus miembros. Por ello, contemplamos este proceso como una acción coordinada por toda la comunidad educativa pero extendida en el tiempo, que debe realizarse en un marco temporal amplio, estar sujeto a continuas revisiones y reformas, a una evaluación constante y que no debe darse por finalizada, ya que permite una continua adaptación y renovación a las nuevas aportaciones personales, a los cambios producidos en el seno de las TIC y a las nuevas dotaciones materiales del centro.